

533

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 35			

Fecha:	Agosto de 2016	Número de Item 183 Plan anual de adquisiciones
--------	----------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Gestión de la Infraestructura
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E.–, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el reordenamiento de los espacios del INC para LA ADECUACION DEL LAS AREAS DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN. 1.2 JUSTIFICACIÓN: 1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. 2) La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. 3) Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. 4) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 5) Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. 6) Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. 7) Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. 8) Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". 9) Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 35	

	recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones. El INC actualmente en el proyecto <i>"Diseño construcción reforzamiento reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC"</i> debe cumplir con los estándares de habilitación y acreditación, para lo cual considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el reordenamiento de los espacios del INC para adecuarlos a la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y protección la cual define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud que hace la resolución.,
2 Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. LA ADECUACION DEL LAS AREAS DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN. 2-2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ver anexo técnico
3 Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado es a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2016.
4 Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☒ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
5 Supervisión y/o interventoría	La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
6 Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 3 de 35			

	Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.																																											
7. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. MATRIZ DE RIESGOS <table><tr><th rowspan="2">CLAS E DE RIES GO</th><th colspan="2">TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th colspan="3">ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th></tr><tr><th>N o</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th><th>CONTRATA NTE</th><th>PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA</th><th>COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTÍA</th></tr><tr><td rowspan="5">ADMINISTRATIVOS</td><td>1</td><td>El proponente y/o contratista no firma el contrato</td><td>Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.</td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>2</td><td>El contratista no cumple con las obligaciones contractuales</td><td>Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.</td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>3</td><td>Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra</td><td>El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.</td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>4</td><td>El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios</td><td>El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.</td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>5</td><td>Afectación a terceros por responsabilidad civil</td><td>El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.</td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr></table>	CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			N o	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTÍA	ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO																																									
	N o	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTÍA																																						
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X																																						
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X																																						
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X																																						
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X																																						
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X																																						



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

18-01-2016

Página 4 de 35

	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		
	CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONEN TE Y/O CONTRATIS TA COMPANÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
	ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X
		8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X
		9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X
		10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X
	JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X
		12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

18-01-2016

Página 5 de 35

CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPañA ASEGURAD ORA y/o GARANTIA
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	14	Errores que se cometen en la elaboración de actas	El contratista descuida la elaboración de las actas y la información que debe contener cada una de ellas		X	
	15	Demoras en resolver las inquietudes presentadas por el contratista de obra	El contratista no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista de obra y no las atiende con la oportunidad debida o no las quiere atender.		X	
	16	En los casos de: > Muerte del contratista y/o el representante legal. > Disolución de la persona jurídica	Muerte del contratista en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural. La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra.		X	X
	17	Manejo de anticipo	El contratista no lo amortiza en su totalidad o le da mal manejo.		X	X
	18	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X	
	19	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	
	20	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	
CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPañA ASEGURAD ORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	21	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	22	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 6 de 35			

FUERZA MAYOR	23	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	24	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-						
MATRIZ DE RIESGOS OBRA CIVIL						
No	TIPO DE RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	UBICACIÓN DEL RIESGO	FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE	
					CONTRATISTA A	INC
1	REMUNERACIÓN CONTRATISTA	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista.	Desarrollo del Proyecto	El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.		X
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS INCUMPLIMIENTO O DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Deficiencias o errores en los Estudios y Diseños. Incumplimiento del Anexo Técnico	Desarrollo del Proyecto	Conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, revisión adecuada del Anexo Técnico durante el plazo de la Convocatoria. Entrega de los estudios y diseños dentro de los plazos del Contrato. Verificación por parte de la Supervisoría. Garantía de Cumplimiento.	X	
3	DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato	Desarrollo del Proyecto. Incumplimiento del Cronograma de Obras	Cumplimiento de los plazos contractuales por parte del INC, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de estudios y diseños. Verificación en tiempo de los mismos. Verificación por parte de la Supervisoría. Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en		X



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

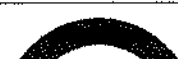
18-01-2016

Página 7 de 35

					el artículo 1609 del Código Civil.		
4	COMPONENTES DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y/O PEATONAL, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	Actividades adicionales a las establecidas en el contrato para garantizar la seguridad de la comunidad del INC. Deficiencias asociadas a la elaboración y a la implementación de las señalizaciones, a que haya lugar, con las cuales se garantice la seguridad y debida información de la comunidad del INC.	Desarrollo del Proyecto	El Contratista debe implementar y poner en marcha procedimientos que no interrumpen la movilidad del tránsito interno en el INC. Deberá también implementar y poner en marcha procedimientos que garanticen la seguridad de la comunidad del INC. El contrato en sí mismo y la garantía de Cumplimiento.	X		
5	CONSTRUCCION	Por mayores cantidades de obra, por mayores costos y disponibilidad de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales. Se incluye aquí la construcción de las obras para redes a que haya lugar.	Desarrollo del Proyecto	Cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato, para ello el Contratista tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. El Contratista propondrá los Hitos (dentro del marco del Anexo Técnico) de acuerdo con su experiencia, sus propios diseños y el cronograma que presente. Garantía de Cumplimiento	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 8 de 35	

	6	RIESGO REGULATORIO DE MODIFICACIÓN EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL INC	Expedición de nuevas estipulaciones contractuales al manual de contratación del INC, y de planes institucionales de éste, que afecten específicamente al proyecto.	Desarrollo del Proyecto	La aplicación de la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de Inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable		X
	7	RIESGO POR LA GESTIÓN AMBIENTALES	Gestión Ambiental, realización, obtención, modificación, preservación o cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, permisos ambientales y Licencias Ambientales -si a éstas hubiere lugar- que se requieran para la ejecución del Proyecto.	Desarrollo del Proyecto	El cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en materia ambiental, y de los requisitos y condiciones necesarias para obtener las licencias necesarias, si a éstas hubiere lugar, y demás permisos ambientales requeridos para adelantar el objeto del Contrato. Seguimiento estricto por parte del supervisor a las actividades y plazos establecidos en el contrato y el Apéndice Técnico. Garantía de cumplimiento	X	
	8	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	Desastres naturales	Desarrollo del Proyecto	Durante la ejecución del proyecto el Contratista será responsable por el debido amparo de las obras y bienes que puedan ser afectados por desastres naturales. Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes	X	
	9	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público	Desarrollo del Proyecto, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios	El contrato en sí mismo. Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de las obras. Debida acreditación y amparo mediante	X Lucro cesante	X Daño Emergente

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 9 de 35			

					pólizas de seguros correspondientes.		
	10	CALIDAD DE LAS OBRAS	Variaciones constructivas, técnicas y operativas. Mala calidad en el proceso constructivo y en los materiales utilizados	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad. Ejecución de las obras en las calidades de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y diseños. Seguimiento estricto por parte de la supervisión a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Garantía de Cumplimiento y Amparo de Estabilidad y calidad de las obras, según el estado en que se encuentre el contrato.	X	
	11	CALIDAD DE LAS OBRAS	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
	12	CALIDAD DE LAS OBRAS	Saturación de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA de Obra	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
	13	CALIDAD DE LAS OBRAS	Demoras ocasionadas por el óptimo funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
	14	CALIDAD DE LAS OBRAS	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
	15	CALIDAD DE LAS OBRAS	Imprecisión en la clasificación de los materiales en la construcción	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
	16	CALIDAD DE LAS OBRAS	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 10 de 35			

	17	CALIDAD DE LAS OBRAS	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA con otras obras que eventualmente se ejecuten en el sitio de las obras.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X
	18	CALIDAD DE LAS OBRAS	Autorizar y/o aprobar la construcción de obras con diseños deficientes entregados por la entidad	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X
	19	CALIDAD DE LAS OBRAS	Autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.	Desarrollo del Proyecto	Revisión de requisitos		X
	20	CALIDAD DE LAS OBRAS	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente matriculados y aprobados por la ENTIDAD.	Desarrollo del Proyecto	Supervisión del contrato	X	X
	21	CALIDAD DE LAS OBRAS	No aprobar los diseños elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X
	22	CALIDAD DE LAS OBRAS	Mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X
Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda.							
8. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente a: 1201600816 y 1201600690						
9. Número de la solicitud de pedido.	SOLPE 30012556 y 30012592						

Firman:

Pat

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 11 de 35			

CARLOS JULIO VELANDÍA CASTILLO

OBSERVACIONES:

for

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 12 de 35			

ANEXO # 1

REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Requisitos habilitantes)

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UN OFERENTE PARA REALIZAR LA ADECUACION DEL LAS AREAS DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

I. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar la totalidad de documentos exigidos a continuación:

1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades de publicas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a (\$262.000.000). No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para el caso de consorcios o uniones temporales debe presentar tres (3) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años a partir del cierre de este proceso que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, el valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (\$263.000.000). En caso de que la experiencia general sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del integrante de la misma, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Que se deberá certificar con la presentación de dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a (\$262.000.000). No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 13 de 35			

participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.

- d. Objeto del contrato.
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que **NO CUMPLE**.

Previamente a realizar la evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación del servicio, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas, control diario de tiempos, control de entrada y salida.
- Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. indicadores requeridos por el Instituto, gestión del riesgo, planes de mejora.
- Oferta económica: La oferta económica que debe incluir todos los ítems.
- El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios los cuales deben incluir las especificaciones técnicas de los materiales y las marcas a ofertar de todos los ítems que conforman las cantidades de obra de esta invitación, los análisis de precios unitarios se deben presentar en medio impresos y digitales (Se anexa.
- Cuadro de talento humano ofertado para adelantar la obra con soportes de experiencia.
- Hoja de vida del director de obra con soportes de experiencia.
- Cronograma propuesto para adelantar la obra incluyendo recurso humano.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 14 de 35	

ANEXO 2

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizara teniendo en cuenta lo siguiente.

Se calculara promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

Prom= $\sum$ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

N= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

ANEXO TÉCNICO 3

1. GENERALIDADES

La obra objeto de la presente invitación, se efectuará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La obra se prestará en las siguientes fases:

2.1. Formalización del contrato

2.2. Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera e infraestructura, Salud Ocupacional.

2.3. Entrega del área a intervenir, de la cual se dejará acta con la participación del Grupo de Gestión Hotelera e infraestructura.

2.4. Se realizará una supervisión.

2.5. Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se realizará una reunión mensual de seguimiento.

2.6. Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, Grupo de Gestión Hotelera, Salud Ocupacional.

2.7. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 15 de 35			

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 3.1 El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- 3.2 El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- 3.3 El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad de ser necesario.
- 3.4 El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- 3.5 El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- 3.6 Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- 3.7 Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- 3.8 El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

4. CANTIDADES DE OBRA

Ver Anexo 5.

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22 %. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA

5.1. CALIDADES DEL PERSONAL HABILITANTE:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

El personal mínimo solicitado es el siguiente:

UN (1) DIRECTOR DE OBRA

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto, requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto, experiencia general de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica de tres (3) años como Director de Obra en construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones hospitalarias públicas, terminadas en los últimos seis (6) años. Con dedicación en obra del 30%.

UN (1) RESIDENTE DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 16 de 35			

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto, experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia específica de dos (2) años como Residente de Obra en construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones Hospitalarias públicas, terminadas en los últimos seis (6) años. (Sin tener en cuenta traslapes de tiempo en las certificaciones). Con dedicación en obra del 100%.

UN (1) INSPECTOR SISO

Dicho personal deberá cumplir los siguientes requisitos:

Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de un (1) año. Con dedicación en obra del 50%.

La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Licencia de salud ocupacional
- Copia de tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica.
- Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción Correspondiente.

El contratista adjudicado deberá garantizar:

- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

Nota: El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 17 de 35			

Se deben anexar las hojas de vida.

5.2. TALENTO HUMANO

5.2.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente convocatoria.

5.2.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

5.2.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

5.2.4 UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

5.2.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 18 de 35			

laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.

- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

5.2.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades, también debe contar con un coordinador de trabajo en alturas debidamente certificado quien debe generar todos los permisos y autorizaciones.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

5.2.7 EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 19 de 35			

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

5.3. Organización y metodología propuesta para la ejecución de las adecuaciones respectivas.

5.4. Carta donde se genere el compromiso de estricto cumplimiento del Reglamento General de Obras.

5.5. Formato diligenciado de valor de la oferta y totalizando la oferta, de conformidad con el formato adjunto.

5.6. Cuadro diligenciado de experiencia del oferente, incluir certificaciones.

5.7. **Si es persona natural:** Debe ser Ingeniero civil o arquitecto debidamente certificado, con experiencia mínima de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

5.7.1. Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar (3) certificación de contrato de obra en instituciones de salud ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes eléctricas, iluminación y mantenimiento de instalaciones hospitalarias.

, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las actividades: . Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$263.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5.7.2. Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes eléctricas, iluminación y mantenimiento de instalaciones hospitalarias.

5.8 Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de obras y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

5.8.1 Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar (3) certificación de contrato de obra cuyo objeto sea suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$263.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5.8.2 Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar dos (2) certificación de contrato de obra cuyo objeto sea suministro e instalación de suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 20 de 35			

suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes eléctricas, iluminación y mantenimiento de cubiertas en edificaciones de al menos 3 pisos ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$263.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas

5.9 Si es Consorcio o Unión Temporal:

Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

5.9.1.- Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, todos sus integrantes deberán ser profesionales de la ingeniería civil o arquitectura debidamente matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y que hayan ejecutado obras civiles en edificaciones de uso hospitalario y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

5.9.2.- Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos de ingeniería civil en edificaciones de uso hospitalario, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas y a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

Debe presentar:

Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar (3) certificación de contrato de obra civil en instituciones de salud ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de cuidados intensivos en redes hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$263.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

• **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes eléctricas, iluminación y mantenimiento de cubiertas en edificaciones de al menos 3 pisos. Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 21 de 35			

NOTA: El valor de doscientos sesenta y tres millones (\$263.000.000.00), corresponde al valor mínimo del valor del contrato, en lo relacionado con la experiencia general.

6. OFERTA TÉCNICA:

6.1. Adjuntar cronograma de obra, que cumpla con el plazo definido por el Instituto. El cronograma debe contener la distribución semanal de avance de obra y mano de obra requerida.

6.2. HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

El horario para realizar los trabajos será desde las 7 p.m. hasta las 5 a.m., de lunes a viernes. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (fines de semana y festivos).

6.3. OFERTA ECONÓMICA:

El oferente debe realizar una oferta de acuerdo con el Anexo No. 5.
Se debe ofertar la totalidad de los Ítems.

7. EQUIPOS.

El oferente aportará todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del contratista deben reportarse al Instituto (áreas de vigilancia y almacén).

8. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Evidencia de política de seguridad en las obras
- Adjuntar planes de bienestar, capacitación y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.
- Adjuntar estadísticas de accidentalidad de los contratos acreditados como experiencia que incluyan Índices, tipos de accidentes, días de incapacidad total, gravedad del accidente

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 22 de 35	

- Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

Los componentes normativos son los siguientes:

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:**
- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horarios específicos de alimentación en la zona de construcción.
- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas, y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina.
- Tener debidamente establecido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y seguridad del Instituto.
- Tener conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento.
- Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tales como: presupuesto, medios de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser de color Naranja.
- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. (cada obra usará un color diferente y se usará la denominación, así mismo, deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a ARP durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del Instituto.
- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al Instituto los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 23 de 35	

incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de Accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven.

- Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas o subcontratistas) sin importar el tiempo de duración del trabajo. Debe incluir como mínimo: Examen físico médico ocupacional según resolución 2346 de 2007, enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. EL CONTRATISTA debe realizar estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas lo hagan con las mismas características.
- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos.
- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz.

1. CERRAMIENTOS, BALISAJE Y SEÑALIZACIÓN

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en dry wall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas deben permanecer cerradas.
- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros desde el borde de la excavación y debidamente demarcada.
- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.
- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 24 de 35	

2. MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

- Se debe contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión técnico mecánica.
- Se debe contar con programa de mantenimiento preventivo programado de equipos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Así mismo anexar la hoja de vida de la maquinaria y equipo.
- No se debe realizar el lavado del trompo de las mezcladoras dentro de la obra o su área de influencia.
- Se debe tener implementado un Plan de Contingencia para el manejo de eventuales derrames de hidrocarburos y/o productos químicos.
- Se debe contar con sistema de luminosos y alarma sonora de reversa en los vehículos.
- El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas.

5. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe proteger de manera adecuada los pozos de inspección.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.
- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

6. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.
- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar y cubrir para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.
- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.
- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 25 de 35	

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombros y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.
- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.
- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

8. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre un plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar acabo en parrilla portátil.
- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.

ANEXO # 4.

DATOS DEL REFERENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

A. DATOS DE LA EMPRESA.

- Empresa:
- Dirección de la Sede:
- Teléfono:
- Correo empresarial:
-

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 26 de 35	

- Persona Referente del contrato.
- Nombre:
- Documento de identificación.
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico.
-
- Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 27 de 35			

ANEXO 5

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	ACTIVIDADES ESTERILIZACION	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
1					
	CORREDOR PRINCIPAL				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	120,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	55,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	55,0		
	ENTREGA MATERIAL ESTÉRIL				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	25,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	55,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	55,0		
	ACCESO FUNCIONARIOS (VESTIERES)				
	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	60,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	22,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	22,0		
	ACCESO FUNCIONARIOS (VESTIERES) BANO				
	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	35,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	10,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	10,0		
	HALL ACCESO A SECRETARÍA Y ÁREA DE DESCANSO				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	32,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	10,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	10,0		
	SECRETARÍA				
	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	28,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	8,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	8,0		
	BODEGA INSUMOS				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	45,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	15,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	15,0		
	COCINA				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 28 de 35	

	Suministro e instalación de cieloraso en PVC	M2	7,0		
	HALL ENTRE PUERTAS DE VIDRIO				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	8,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	25,0		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	25,0		
	ÁREA DE LAVADO				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	60,0		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	48,0		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	48,0		
	OFICINA COORDINACIÓN				
1,20	Suministro e instalación de cieloraso en PVC	M2	8,0		
	ÁREA DE EMPAQUE Y AUTOCLAVES ALTA TEMPERATURA Y BAJA TEMPERATURA				
1,21	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	85,0		
1,22	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	100,0		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	100,0		
	HALL ESTERILIZADOR ÓXIDO DE ETHILENO Y ESTERILIZADOR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO				
1,23	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	13,0		
1,24	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	8,0		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	8,0		
	ESTERILIZADOR ÓXIDO DE ETHILENO				
1,25	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	15,0		
1,26	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	7,0		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	7,0		
	ESTERILIZADOR ÓXIDO DE ETHILENO				
1,27	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	20,0		
1,28	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	10,0		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	10,0		
	ÁREA DE RECIBO INSTRUMENTAL				
1,29	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	28,0		
1,30	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	20,0		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	20,0		
	ÁREA ESTÉRIL				
1,31	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	26,0		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 29 de 35	

1,32	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	45,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	45,0		
	ALMACENAMIENTO ESTÉRIL				
1,33	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	55,0		
1,34	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	75,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	75,0		
	ÁREA DE ENTREGA DE MATERIAL ESTÉRIL				
1,35	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	35,0		
1,36	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y Hospitales.	M2	15,0		
	Desmante de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	15,0		
	OBRAS VARIAS				
	Desmante de ventanería y puertas en aluminio y vidrio en toda el área, incluye posterior instalación	UN	1,0		
	Desmante de lámparas existentes	UN	124,0		
	Instalación de lámparas existentes	UN	124,0		
	Desmante de mediacaña existente	ML	130,0		
	Suministro e instalación de mediacaña plástica	ML	130,0		
	Desmante de mueble, incluye retiro de tubería, taponamiento, y posterior conexión de redes de agua fría, caliente y desagüe	UN	1,0		
	Pintura de puertas en esmalte, incluye marco	Un	2,0		
ITEM	ACTIVIDADES SALAS DE CIRUGIA	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
1					
	SALAS DE RECUPERACIÓN				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	240,8		
	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	77,2		
	Baño Hombres				
	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	84,7		
	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	5,3		
	Baño Mujeres				
	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	14,6		
	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	74,6		
	OFICINA JUNTO A COORDINACIÓN				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 30 de 35	

	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	29,2		
	Pintura epóxica para techos incluye resanes.	M2	12,0		
	ALMACÉN DE EQUIPOS				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	34,7		
	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	16,9		
	CENTRO DE COPIADO				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	30,3		
	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	17,6		
	CUARTO DE BASURAS				
	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	34,5		
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC especial para clínicas y hospitales.	M2	13,1		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	13,1		
	LAVADO QUIRÚRGICO Y ENTREGA MATERIAL CONTAMINADO				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	47,7		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y hospitales.	M2	32,1		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	32,1		
	CUARTO ELÉCTRICO Y RECEPCIÓN MATERIAL ESTERILIZADO				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	50,1		
	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y hospitales.	M2	32,1		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	32,1		
	ALMACÉN DE ROPA LIMPIA DE SALAS				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	36,8		
	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	17,5		
	ÁREA ADMINISTRATIVA CON BAÑOS				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	89,2		
1,20	Suministro e instalación de cieloraso en PVC especial para clínicas y hospitales.	M2	50,1		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	50,1		
	OFICINA COORDINACIÓN				
1,21	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	26,6		
1,22	Suministro e instalación de cieloraso en PVC	M2	11,1		
	Desmonte de cieloraso en drywall, incluye estructura	M2	11,1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 31 de 35	

ÁREA DE DESCANSO MÉDICOS					
1,23	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	41,96		
1,24	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	33,72		
ALMACÉN ROPA LIMPIA Y RX					
1,25	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	38,0		
1,26	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	14,3		
LAVADO PATOLÓGICOS					
1,27	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	39,5		
1,28	Suministro e instalación de cielorraso en PVC especial para clínicas y hospitales.	M2	7,58		
	Desmonte de cielorraso en drywall, incluye estructura	M2	7,58		
RUTA SANITARIA CIRUGÍA					
1,29	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	11,2		
1,30	Suministro e instalación de cielorraso en PVC	M2	71,55		
	Desmonte de cielorraso en drywall, incluye estructura	M2	71,55		
	Desmonte cubierta existente	M2	80		
	Suministro e instalación cubierta tipo sándwich incluye flanges	M2	80		
RECEPCIÓN MATERIAL ESTÉRIL					
1,31	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	24,2		
1,32	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	8,25		
VESTIER HOMBRES					
1,33	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	47,93		
1,34	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	23,34		
VESTIER MUJERES					
1,35	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	54,2		
1,36	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	29,2		
HALL ACCESO					
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	184,7		
	Suministro e instalación de cielorraso en PVC	M2	184,7		
	Desmonte de cielorraso en drywall, incluye estructura	M2	184,7		
RECEPCIÓN					
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	13,6		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 32 de 35	

	Suministro e instalación de cielorraso en PVC especial para clínicas y hospitales.	M2	19,67		
	Desmante de cielorraso en drywall, incluye estructura	M2	19,67		
	UCI				
	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	330,00		
	Pintura epóxica para techos incluye resanes	M2	325,00		
	OBRAS VARIAS				
	Desmante de ventanería y puertas en aluminio y vidrio en toda el área, incluye posterior instalación	UN	1,0		
	Desmante de lámparas existentes	UN	200,0		
	Instalación de lámparas existentes	UN	200,0		
	Desmante de mediacaña existente	ML	300,0		
	Desmante de rejillas extractores	UN	40,0		
	Instalación de rejillas extractores	UN	40,0		
	Desmante de punto rociadores de red contra incendios, incluye posterior instalación	UN	40,0		
	Desmante de parlantes existentes	UN	20,0		
	Instalación de parlantes existentes	UN	20,0		
	Acarreo de escombros	Viaje	3,0		
	Retiro y posterior instalación de todos los avisos existentes	GLO	1,0		
VALOR COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACION			12%		
IMPREVISTOS			5%		
UTILIDAD			5%		
IVA 16% SOBRE UTILIDAD			16%		
VALOR TOTAL					

El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 33 de 35			

ANEXO 6



DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
2. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
3. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
4. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
5. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
6. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
7. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
8. Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra que constituye el Anexo de la presente invitación.
9. Elaborar, suscribir y presentar a nombre INC las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
10. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
11. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
12. Reemplazar o sustituir en forma inmediata los materiales de obra que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
13. Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
14. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
15. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
16. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.
 - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
 - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
 - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
 - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 34 de 35			

- Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
 - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
 - Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
13. Entregar las instalaciones al INC funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.
14. El contratista debe garantizar el buen almacenamiento de los escombros y sobrantes de obra los cuales deben ser retirados del INC semanalmente, a la vez debe realizar la entrega a la terminación de la obra y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del sitio (bodega) que el INC autorizó para disposición del contratistas para el almacenamiento de su maquinaria, materiales, etc; este debe ser entregado dentro de los 5 días hábiles posterior a la terminación del contrato en un horario de 7 am a 4 p.m.
15. Obligaciones de información.
- Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener, por cada frente de trabajo:
 - Avance de cada una de las actividades programadas.
 - Cantidades de obra ejecutadas.
 - Registros fotográficos.
 - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
 - Resumen de las actividades realizadas en la semana.
 - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - Informe de seguridad industrial.
 - Informe de manejo ambiental (si aplica).
 - Actualización del programa de ejecución de obra.
16. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
 - Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, planos record de obra, aprobados por el supervisor y registro fotográfico definitivo.
17. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la INC.
18. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético.
19. Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
20. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
21. Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.
- Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
 - Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 35 de 35	

obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.

22. El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.
23. HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 p.m. hasta las 5 a.m., de lunes a viernes. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores o supervisores del contrato, la obra podrá ejecutarse en horario adicional (sábado, dominical y festivos).
24. Todas las obras de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que están contempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así como con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.

